



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar pago por legítimo abono de Prof. Valentina Gimenez

VISTO:

Que por EX-2024-00647195-UNC-ME#FO mediante el cual se solicita el pago de honorarios a la Prof. VALENTINA GIMENEZ EVJANIAN por la realización del Examen Libre de Inglés, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. VALENTINA GIMENEZ EVJANIAN, CUIL 27-32541252-1, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por la realización del Examen Libre de Inglés en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, el día 20 de septiembre del 2024, correspondiéndole el 100% de lo

efectivamente recaudado, previa deducción de todos los gastos y aportes correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la facultad de odontología generados por la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.